

COMPañIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS
S. A.

MEMORIA Y BALANCE

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1935,
QUE SE SOMETEN A LA APROBACION
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,
QUE SE CELEBRA EL DIA 12 DE MARZO
DE 1936

COMPañIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS
(SOCIEDAD ANONIMA)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica y Echeverría.

VICEPRESIDENTES

Sr. D. Venancio Echeverría y Cariaga.

Sr. D. Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

VOCALES REPRESENTANTES DEL ESTADO

Sr. D. Pío Díaz Pradas.

Itmo. Sr. D. José de Lara y Mesa.

Itmo. Sr. D. José Martí de Veses y Sancho.

Itmo. Sr. D. Daniel Río Periquet.

Sr. D. Salvador Sediles Moreno.

Itmo. Sr. D. José Serrano Ramos.

Itmo. Sr. D. Adolfo Sisto Hontán.

VOCALES

Sr. D. Luciano de Abrisqueta y Monzonis.

Sr. D. Restituto de Azqueta y Balaustegui.

Sr. D. Federico Bernaldo de Quirós y Argüelles.

Itmo. Sr. D. Ramón Carande y Thovar.

Sr. D. Alfonso de Churruca Calbetón.

Excmo. Sr. D. José Manuel Figueras Arizcun.

Sr. D. Pedro Garau Tornabells.

Sr. D. Ricardo García Trelles y Blanco.

Iltmo. Sr. D. Juan Gómez-Acebo.
Sr. D. Ildefonso González Fierro.
Excmo. Sr. D. Ignacio Herrero y Collantes.
Sr. D. Guillermo Ibáñez García.
Iltmo. Sr. D. Celedonio Noriega y Ruiz.
Sr. D. Manuel Pérez Urruti.
Sr. D. Ceferino Urien Leicegui.
Excmo. Sr. D. José María de Ybarra y Gómez.

SECRETARIO

Iltmo. Sr. D. Juan Manuel Comyn y Allendesalazar.

VICESECRETARIO

Sr. D. Luis Cencillo de Pineda.

SEÑORES ACCIONISTAS:

Cumplimos una vez más el grato deber de reunirnos en Junta general ordinaria, para daros cuenta, según establecen los artículos 17 y 30 de los Estatutos, de la gestión del Consejo de Administración y someter a vuestra consideración, para que los aprobéis, si estimáis que así procede, el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y otras Cuentas cerradas al día último del año pasado de 1935.

Podemos deciros, con satisfacción, que durante el mismo no hemos tenido preocupaciones serias, aparte de la escasez de divisas extranjeras necesarias para hacer frente a nuestros compromisos en las adquisiciones de petróleos, que es costumbre en el mundo pagar en dólares, libras o francos, y merced al apoyo de nuestros banqueros hemos conseguido cumplir puntualmente nuestras obligaciones.

Dada la excepcional importancia que tiene

para la Compañía el normal abastecimiento de petróleos, no es de extrañar que el Consejo le haya dedicado preferente atención, salvando las vicisitudes que por diferentes causas ha experimentado en el transcurso del año.

Al terminar el de 1934, previamente denunciados, vencieron los contratos establecidos con "The Texas C^o." y "Société des Produits du Naphte Russe". Seguía en vigor el suscrito con la "Compañía Española de Petróleos", que en unión de un importante volumen de productos pesados procedentes de la liquidación del contrato ruso y cargamentos sueltos contratados en firme con las Empresas rumanas "Concordia" y "Steaua Romana" para el primer trimestre, constituían las fuentes de abastecimiento al comienzo del ejercicio.

Consecuencia de gestiones realizadas en el mercado americano fué el establecimiento con "The Atlantic Refining C^o." de un contrato para el suministro de gasolina con descuento del 10 por 100, para carga en puertos del Golfo de México, y 7 por 100 en el de Philadelphia, cuyo 3 por 100 de margen equivale, aproximadamente, a la diferencia de fletes existente entre ambos puntos de carga.

Se suscribió después otro contrato con "The Phoenix Oil Products, Ltd.", para productos de origen rumano, que preveía el pago del 45

por 100 de las facturas en pesetas y sujeto a compensación por mercancías españolas.

También fué suscrito otro contrato con "The Texas Company", que entró en vigor en primero de junio, en el que se refleja una gran flexibilidad en cuanto a mínimos y máximos.

Con arreglo a lo estipulado en el contrato con la "Compañía Española de Petróleos", el descuento fijado en el mismo de una manera provisional, fué liquidado, aplicando el obtenido de "The Atlantic Refining C^o". A la denuncia del mismo, que vencía con fecha 31 de diciembre, siguió el examen de nuevas propuestas, que terminaron con la redacción del nuevo contrato, vigente en la actualidad.

Como resumen, diremos que el total de productos cargados durante el año 1935 ha sido de 799.047.149 toneladas; de ellas, procedentes del Mar Negro, 305.996.692, y del Atlántico (América, Dunquerque y Tenerife), toneladas 493.050.457, con porcentajes del 38,29 y del 61,71, respectivamente.

Como es costumbre, aparte de los productos principales, fueron adquiridos, mediante concursos, otros especiales, como lubricantes, parafinas, gasolinas especiales, etc.

Respecto al plan general de almacenamiento y distribución, en el curso del año 1935, se han seguido las obras correspondientes a las

nuevas Factorías de Valencia y de Vigo, así como las de ampliación y reforma de las de Sevilla, Santurce y Barcelona, siguiendo las gestiones para las concesiones de terrenos necesarios a las nuevas de Alicante y Almería.

Previa la compra de terrenos, se ha iniciado también el proyecto de nueva Factoría en Santander, la que se espera se encontrará en plenas obras en el segundo semestre del corriente año.

En Subsidiarias, se han empezado las obras de las nuevas de Barbastro, Salamanca y Valladolid, y entregado a los Servicios de Explotación las correspondientes a Jaén y Santa Bárbara, habiéndose efectuado grandes ampliaciones en las de Huelva y Zaragoza.

El total de créditos concedidos durante el año 1935 para nuevas obras, ampliación de las existentes y nuevos tanques, es de pesetas 13.279.484,38.

Con motivo de la Ley de Alcoholes, ha habido necesidad de ejecutar obras de acondicionamiento de las Factorías de Barcelona, Tarragona, Valencia, Sevilla, Bilbao e Instalaciones Madrid y en las Subsidiarias de Zaragoza y Granada.

Durante el ejercicio, se amplió la red de distribución con nuevas estaciones de servicio y fueron instalados los aparatos surtidores ne-

cesarios para la distribución del nuevo carburante.

En el año que nos ocupa, el mercado de fletes ha seguido una tendencia alcista, sobre todo en el último trimestre del mismo, en el cual se ha llegado a tipos de flete prácticamente remuneradores.

Durante el ejercicio de 1935, quedaron terminadas las reparaciones de los motores del "Campero" y "Campeche", así como también la importante obra a que fué sometido el "Zorroza", como consecuencia de su varada en el puerto de Batoum.

En el mes de julio, por ser preciso a nuestras propias necesidades, dejó el "Campeador" de prestar servicio a la Compañía Española de Petróleos.

Durante todo el año, ha permanecido el "Campilo" amarrado en el puerto de Valencia, en espera de su entrega definitiva a la Marina, que ya ha de realizarse muy en breve.

En virtud de la Ley de 7 de diciembre de 1934, el 4 de febrero firmamos con Unión Naval de Levante el contrato para la construcción del nuevo buque de 4.500 toneladas que ha de sustituir al "Campilo". La construcción de este buque está muy avanzada, y antes de finalizar el ejercicio de 1936 comenzará a prestar servicio.

Por el aumento de consumo de los productos monopolizados y por importar de América la mayor parte de los mismos, no hemos tenido flota suficiente en 1935 para efectuar el transporte marítimo en su totalidad con buques propios, habiendo transportado ocho cargamentos con buques fletados.

Tenemos en estudio un proyecto de ampliación de la flota para que quede asegurada la nacionalización del transporte de los productos monopolizados, contribuyendo con ello esta Compañía a remediar la aguda crisis por que atraviesan las industrias de construcción naval del país.

En la Memoria del año pasado nos referimos, como también lo hicimos en la del año anterior, a dos proyectos de Ley, referente, uno, a la regulación del mercado de alcoholes y, otro, a la fabricación de combustibles líquidos en España.

El primero, fué aprobado el día 4 de junio pasado, dictándose en 4 de agosto, por el Ministerio de Hacienda, el correspondiente Reglamento sobre la entrega de alcoholes a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, disposiciones en virtud de las cuales se obliga a ésta a adquirir anualmente y destinarlos a combustibles 140.000 hectólitros de alcohol de melaza, deshidratado como mínimo

a 99,5 grados centesimales, al precio de una peseta el litro, en fábrica deshidratadora, para el año 1935, y en los sucesivos al que determine el Ministro de Hacienda, previos los asesoramientos necesarios, quedando autorizado éste, para compensar la baja que experimente la Renta de Petróleos por la adquisición de alcoholes, a elevar los precios de los productos monopolizados y el cánón de los de importación.

Para el ejercicio pasado se fijó en el Reglamento, como cantidad a adquirir en cada uno de los meses de agosto a diciembre, ambos inclusive, la quinta parte de las existencias en las fábricas, que ascendió hasta fin de año a 121.666 hectólitros.

Por la Compañía fueron tomadas todas las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto, habilitándose o montándose, como hemos dicho antes, tanques adecuados y de capacidad suficiente para el almacenaje y mezcla del alcohol y adquiriéndose el material necesario para asegurar el mayor éxito en la ejecución. Tenemos la satisfacción de manifestaros que todo se llevó a cabo sin grandes dificultades, no llegando a nosotros más quejas fundadas que las que corrientemente se producen al alterar, aunque sea ligeramente, las características de cualquier producto.

Para compensar la pérdida que para la Renta supone el mayor precio del alcohol sobre el de la gasolina y según lo previsto en la Ley de 4 de junio pasado, el Ministerio de Hacienda autorizó, por Orden de 30 de agosto, la subida de precios en 0,05 pesetas por litro de keroseno y sus especialidades; en 0,08 pesetas el gas-oil y sus especialidades; en 0,04 pesetas el diesel-oil; en 15 pesetas por tonelada el fuel-oil; en 10 pesetas por 100 kilogramos el de parafina, y los que en dicha disposición ministerial, así como en la de 10 de octubre, se detallan, en cuanto a las diferentes calidades de aceites lubricantes.

Ante la conveniencia de crear un supercarburante, similar a los que se emplean con gran éxito en otros países, la Compañía sometió a la aprobación del Gobierno poner a la venta una mezcla ternaria, con el nombre de "**Monopol**", que con éxito notorio se viene vendiendo al precio de 0,84 pesetas litro, más 0,07 pesetas del impuesto transitorio.

El otro proyecto, para el establecimiento de la fabricación de combustibles líquidos en España, fué puesto en vigor por la Ley de Bases aprobada en 22 de octubre pasado y el Reglamento para su aplicación, publicado en la "Gaceta de Madrid" del 12 de diciembre último.

En virtud de dichas disposiciones, el Estado se hará cargo, a través de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, de la producción de combustibles líquidos, lubricantes y demás derivados, que, partiendo de primeras materias de origen nacional, se obtengan, correspondiendo al Gobierno fijar los cupos a conceder dentro de los tres años siguientes, si bien la cuantía de los mismos se supeditará a la necesidad de limitar el quebranto que su determinación pueda representar para el Estado, a la cantidad máxima de 18.000.000 de pesetas al trienio.

Como sabéis, señores accionistas, las obligaciones de adquirir alcoholes nacionales para fabricar combustibles líquidos por medio de su mezcla con gasolinas, cuando así convenga a los intereses generales del país y especialmente a la Viticultura, y la de impulsar el establecimiento de la destilación de residuos de la hulla, lignitos, turbas y pizarras carbonosas, así como el aprovechamiento del benzol producido en las fábricas del gas, son de las taxativamente contraídas, en virtud del Real Decreto-Ley de creación del Monopolio y del Contrato entre el Estado y la Compañía Arrendataria, lo que representa un sacrificio económico de consideración para la Renta del Estado que administramos.

El número de acciones en circulación en 31 de diciembre de 1935 era el de 282.933, distribuidas entre 2.897 accionistas, que representan un promedio de 97,66 acciones por cada poseedor. En la indicada fecha había 17.067 acciones en cartera, de las reservadas para el pago de expropiaciones.

Se unen a esta Memoria el Balance, la Cuenta de Administración del Monopolio, la de Pérdidas y Ganancias y los anejos señalados con los números 1, 2 y 3, sobre coeficientes de gastos por distintos conceptos, estado comparativo de las ventas totales de productos y de ingresos que se hubieran obtenido por la Renta de Aduanas, comparados con el resultado económico de la Renta de Petróleos durante el año 1935.

B a l a n c e

Siguiendo la norma de años anteriores, al establecer el Balance hemos procurado hacerlo de absoluto acuerdo con la Intervención del Estado, y asegurando la mayor integridad del Activo.

Cuenta de Administración del Monopolio

Resulta, según el estado de esta cuenta que se acompaña, un saldo a favor de la Renta de 286.544.693,44 pesetas, o sea un aumento de 32.090.246,97 sobre lo que percibió durante el año 1934.

De acuerdo con lo previsto en el Contrato entre el Estado y la Compañía Arrendataria, durante el ejercicio, ésta ha venido abonando mensualmente, a cuenta de la liquidación de la Renta, la cantidad de pesetas 18.644.488,64 y además ha realizado ingresos extraordinarios por el mismo concepto, que ascienden a 29.348.043,07 pesetas, que hacen un total ingresado en el Tesoro de pesetas 253.081.906,75, quedando, por tanto, un saldo a favor de la Renta de 33.462.786,69.

Sumando al referido beneficio de pesetas 286.544.693,44 el dividendo que ha correspondido al Estado como accionista, que ha ascendido a pesetas 4.063.968,00, más 2.027.442,72 pesetas por la participación que determina la cláusula 11.ª del Contrato, y añadiendo el im-

porte de lo recaudado por el impuesto transitorio de 10 céntimos por litro vendido de gasolina, que ha alcanzado la cifra de pesetas 55.989.636,75, resulta que el Estado durante el ejercicio de 1935 ha percibido un total de pesetas 348.625.740,91.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La Compañía, durante el ejercicio, ha obtenido beneficios que ascienden a 21.572.182,48 pesetas, cifra a la cual ha de sumarse el remanente del ejercicio anterior para llegar a la cantidad a distribuir, que es la de pesetas 23.062.600,60.

Os proponemos repartir un dividendo complementario de 20,1552 pesetas por acción, que con los dos distribuidos a cuenta en el transcurso del año, resulta para el ejercicio un dividendo del 8 por 100 libre de impuestos. En cuanto a las otras atenciones estatutarias que figuran en la cuenta, proponemos seguir el mismo criterio que en años anteriores, sometiendo a vuestra aprobación, según se previene en el artículo 38 de los Estatutos, la siguiente

Distribución

	PESETAS
Dividendos a cuenta	9.750.000,00
Dividendo complementario, 20,1552 por acción	7.860.528,00
Participación del Estado, según cláusula 11.ª del Contrato	2.027.442,72
5 por 100 atenciones estatutarias ..	977.236,99
1 por 100 ídem íd.	195.447,40
Fondo de Previsión de los empleados y obreros	493.096,86
Caja Profesional de Ahorro y Previsión de los empleados y obreros .	106.903,14
Fondo de hospitalización y sanatorios	100.000,00
	<hr/> 21.510.655,11
Remanente a cuenta nueva	1.551.945,49
	<hr/> 23.062.600,60

Por Decreto de 23 de abril fué nombrado Consejero, en la representación del Estado, D. Pío Díaz Pradas, y en 7 de junio, al admitirse por el Gobierno la dimisión del excelen-

tísimo Sr. D. Juan Pich y Pon, cubrió su vacante D. Daniel Riu Periquet.

El 12 de julio falleció en Neguri (Vizcaya) el que fué Vicepresidente, D. Evencio de Cortina y Arteta, produciendo esta desgracia hondo pesar en quienes durante muchos años nos honramos con su amistad, pudiendo apreciar sus altas dotes de caballeridad, simpatía y laboriosidad, así como los excelentes servicios que en su asidua gestión prestó siempre a la Compañía. Fué designado para cubrir esta vacante de Consejero D. Alfonso de Churruca y Calbetón.

Durante el mes de noviembre, al dimitir su cargo D. Juan Calot Sanz, el Estado nombró para su representación al Ilmo. Sr. D. Adolfo Sisto Hontán, Interventor General de la Administración del Estado, y, con fecha 13 de diciembre, el Consejo de Administración eligió para la Vicepresidencia vacante al Excmo. señor D. Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, ha presentado su dimisión el Consejero representante del Estado, D. José María Benítez y Toledo, sucediéndole D. José Martí de Vesés, y al cesar en el cargo de Delegado del Gobierno D. Emilio Niembro Gutiérrez, fué nombrado para el mismo el Ilmo. Sr. D. Carlos Sidro.

El Consejo tiene la satisfacción de poner de

manifiesto el celo y competencia demostrados por el personal durante el ejercicio.

Finalmente, tenemos el honor de someter a vuestra resolución los siguientes

A c u e r d o s

1.º Que aprobéis la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1935.

2.º Que autoricéis la distribución entre las acciones de las series A y B, en concepto de dividendo complementario, de la cantidad de pesetas 7.860.528,00.

3.º Que se destinen pesetas 977.236,99 a las atenciones estatutarias previstas en el párrafo 2.º del artículo 38.

4.º Que se repartan pesetas 195.447,40 como retribuciones extraordinarias, según el párrafo 3.º del mismo artículo.

5.º Que se distribuya la suma de 700.000 pesetas, en la forma que se detalla en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para fines de previsión y benéficos.

6.º Que se pase a la cuenta del próximo ejercicio el remanente de 1.551.945,49 pesetas.
Madrid, 12 de marzo de 1936.

El Presidente del Consejo de Administración,

Pablo de Garnica.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas
ACTIVO			PASIVO		
Participación del Estado en acciones liberadas.....		45.000.000,00	Capital.....		195.000.000,00
Acciones para pago de expropiaciones (pendientes de pago).....		8.533.500,00	<i>Bancos:</i>		
<i>Caja y Bancos:</i>			Bancos: Efectos a pagar.....	19.447,58	
Caja.....	256.211,52		— Moneda extranjera.....	5.136.689,31	
Bancos: Cuenta pesetas.....	39.365.722,38		Efectos a pagar por mercaderías.....	1.123.832,05	6.279.968,94
— Moneda extranjera.....	212.830,98	39.834.764,88	<i>Cuentas corrientes:</i>		
<i>Cuentas corrientes:</i>			Cuentas pesetas.....	3.457.985,49	
Cuentas pesetas.....	2.550.942,51		— Moneda extranjera.....	3.775.913,92	
— Moneda extranjera.....	147.957,89		Arrendatarios de servicios.....	1.094.102,30	
Depositarios de camiones.....	5.387,20		Caja Profesional de Ahorro y Previsión de Empleados y Obreros de CAMPSA.....	1.023.215,18	
Primas a la navegación a cobrar.....	1.328.924,54		Obligaciones pendientes.....	181.817,57	
Deudores por mercaderías.....	6.751.066,83		Depósitos en metálico.....	965.372,79	
Cientes: Cuenta importación.....	106.254,92	10.890.533,89	Impuesto de utilidades.....	479.283,57	
<i>Existencias:</i>			Importaciones: Cuenta de clientes.....	1.461.349,76	12.439.040,58
Mercaderías precio de coste.....	43.945.246,38		<i>Varios:</i>		
— flotantes en camino.....	5.263.441,75	49.208.688,13	Agencias provinciales.....	1.786.295,47	
<i>Inmovilizaciones:</i>			Refinerías y Factorías.....	635.876,57	
Instalaciones.....	79.256.641,68		Cupones a pagar.....	16.859.348,74	
Envases.....	97.756,27		Camiones en depósito.....	5.387,20	
Surtidores y estaciones de servicio.....	4.255.865,19		Cuentas diversas.....	4.632.279,40	
Material móvil para f. c.....	5.466.875,82		Fondo de previsión de los Empleados y Obreros de CAMPSA.....	1.783.486,17	
Buques y material naval.....	64.463.782,95		Reservas para seguros.....	49.274.701,21	
Camiones y automóviles.....	31.302,96		Reservas para amortizaciones propiedad de la renta.....	40.827.164,54	
Ajuar.....	607.976,26		Fondo de reserva de la Compañía.....	5.000.000,00	
Edificio social.....	952.815,18		Impuesto transitorio sobre gasolina: Saldo a liquidar.....	4.467.061,55	125.271.600,85
Buques en construcción.....	3.604.157,47	158.737.173,78			
<i>Suma y sigue</i>		312.204.660,68	<i>Suma y sigue</i>		338.990.610,37

ACTIVO	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		312.204.660,68
<i>Varios</i>		
Agencias provinciales.....	3.594.592,10	
Refinerías y factorías	22.533.768,62	
Siniestros y faltas.....	2.231.374,00	
Cuentas diversas.....	26.948.879,75	
Valores en depósito.....	35.200,15	
— propiedad de la Compañía.....	6.456.867,25	
		61.800.681,87
<i>Valores nominales:</i>		374.005.342,55
Garantías varias.....	10.089.366,00	
Mercaderías contratadas.....	7.858.050,00	
Material contratado.....	5.315.855,85	
Valores en custodia en Bancos.....	7.146.200,00	
		30.409.471,85
		404.414.814,40

PASIVO	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		338.990.610,37
<i>Pérdidas y ganancias:</i>		
Beneficio de la renta: Saldo a liquidar.....	33.462.786,69	
Remanente de la Compañía para el Ejercicio de 1936.....	1.551.945,49	
		35.014.732,18
		374.005.342,55
<i>Valores nominales:</i>		
Fianzas	10.089.366,00	
Créditos bancarios sobre mercaderías.....	7.858.050,00	
Material a pagar.....	5.315.855,85	
Valores en depósito.....	7.146.200,00	
		30.409.471,85
		404.414.814,40

Madrid, 31 de diciembre de 1935.

El Presidente del Consejo de Administración,
Pablo de Garnica.

El Jefe de Contabilidad,
C. Ruiz.

El Director General
José Arvilla

SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

INMOVILIZACIONES

CUENTAS	Valor de expropiación 1.928 — Pesetas	Nuevo de 1928 a 1934 — Pesetas	Nuevo en 1935 — Pesetas	TOTAL — Pesetas	AMORTIZACIONES			SALDOS — Pesetas
					Año 1935 — Pesetas	Años anteriores — Pesetas	TOTAL — Pesetas	
Ajuar.....	115.718,22	1.342.995,50	118.778,88	1.577.492,58	78.874,63	890.641,69	969.516,32	607.976,26
Buques y material naval....	1.778.225,52	95.368.327,94	30.718,81	97.115.834,66	8.714.692,64	23.937.359,07	32.652.051,71	64.463.782,95
Camiones y automóviles....	2.491.526,52	1.139.175,83	72.634,04	1.424.984,73	239.098,96	1.154.582,81	1.393.681,77	31.302,96
Edificio social.....	»	2.332.227,75	9.781,90	2.342.009,65	117.100,48	1.272.093,99	1.389.194,47	952.815,18
Envases.....	8.128.893,10	728.623,30	»	7.400.269,80	97.755,28	7.204.758,25	7.302.513,53	97.756,27
Estudios y proyectos.....	»	711.550,58	8.614,58	720.165,17	8.614,59	711.550,58	720.165,17	»
Fábricas.....	9.320.518,38	522.833,13	447,00	9.843.798,51	388.666,19	7.637.742,17	8.026.408,36	1.817.390,15
Factorías.....	90.447.388,61	26.963.494,13	4.095.513,41	121.506.396,15	4.682.198,20	55.142.205,15	59.824.403,35	61.681.992,80
Gastos expropiaciones.....	1.513.196,08	334.418,41	»	1.847.614,49	»	1.847.614,49	1.847.614,49	»
Material móvil f. c.	4.671.410,45	4.901.883,40	»	9.573.293,85	671.418,78	3.434.999,25	4.106.418,03	5.466.875,82
Subsidiarias.....	8.879.717,24	11.954.169,35	342.828,90	21.176.715,56	1.004.593,44	4.414.863,39	5.419.456,83	15.757.258,73
Surtidores.....	16.940.051,80	693.749,48	4.062.992,50	20.309.294,82	733.352,06	15.320.077,57	16.053.429,63	4.255.865,19
TOTALES.....	144.286.645,92	141.870.351,58	8.680.872,40	294.837.869,97	16.736.365,25	122.968.488,41	139.704.853,66	155.133.016,31

Las cantidades que figuran en números más destacados, corresponden al saldo entre la compra y venta de materiales.

COMPAÑÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL MONOPOLIO EJERCICIO DE 1935

DEBE	Pesetas	Pesetas	HABER	Pesetas
<i>Mercaderías:</i>				
Mercaderías precio de coste.....	147.204.232,76		Recaudación.....	463.760.364,66
Protección a la Industria Nacional de Destilados de Carbón.....	1.262.057,09		Ventas a créditos y suministros especiales.....	39.535.763,94
Protección a la Industria Alcohólica.....	7.828.026,55		Consumo propio.....	3.232.587,76
		156.294.316,40	Liquidación sobre productos en régimen especial.....	27.856.904,55
Comisiones a agentes y gastos de Agencias.....		2.596.122,52	Cuentas diversas.....	737.375,56
Gastos de explotación y manipulación.....		11.793.288,93	Existencias según inventario.....	43.945.246,38
Gastos de distribución.....		40.192.333,79	Participación del Estado según la cláusula undécima del Contrato con la Compañía.....	2.027.442,72
Gastos Delegación del Gobierno.....		303.943,86		
Seguros.....		677.705,14		
Intereses y Comisiones.....		222.434,34		
Descuentos y Bonificaciones.....	23.281.560,71			
Protección a la Industria Pesquera en consumo de gas-oil.....	3.262.623,60			
		26.544.184,31		
Gastos generales.....		3.972.287,38		
Intereses del capital.....		9.750.000,00		
Cuentas diversas.....		849.490,02		
Amortizaciones generales.....		29.500.000,00		
Premio de recaudación.....		11.854.885,44		
		294.550.992,13		
<i>Suma.</i>				
Beneficio líquido para la renta.....		286.544.693,44		
		581.095.685,57		
TOTAL			TOTAL	581.095.685,57

Madrid, 31 de diciembre de 1935.

El Presidente del Consejo de Administración,
Pablo de Garnica.

El Jefe de Contabilidad,
C. Ruiz.

El Director General
José Arvilla

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO DE 1935

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Dividendos a cuenta.....	9.750.000,00	Remanente del ejercicio anterior.....	1.490.418,12
Dividendo complementario = 20,1552 por Acción.....	7.860.528,00	Intereses del capital.....	9.750.000,00
Participación del Estado según cláusula 11. ^a del Contrato...	2.027.442,72	Intereses de los valores de la Compañía.....	268.776,25
Remuneración según artículo 38, apartado 2. ^o de los Estatutos.....	977.236,99	Premio de recaudación.....	11.854.885,44
Retribución según artículo 38, apartado 3. ^o de los Estatutos.	195.447,40		
Fondo de Previsión de los Empleados y Obreros de CAMPSA.....	493.096,86		
Caja Profesional de Ahorro y Previsión de los Empleados y Obreros de CAMPSA.....	106.903,14		
Fondo para Hospitalización y Sanatorio.....	100.000,00		
Gastos varios.....	301.479,21		
Remanente para el ejercicio siguiente.....	1.551.945,49		
TOTAL.....	23.364.079,81	TOTAL.....	23.364.079,81

Madrid, 31 de diciembre de 1935.

*El Presidente del Consejo de Administración,
Pablo de Garnica.*

*El Jefe de Contabilidad,
C. Ruiz.*

*El Director General
José Arvilla*

COEFICIENTE DE GASTOS

Por Administración, Almacenamiento, Distribución y venta de los productos monopolizados

AÑO	Litros-kilogramos vendidos	Gastos de almacenamiento, distribución, y venta	Gastos generales Administración central	Interés del capital	Créditos bancarios	Premio de recaudación	Amortizaciones	TOTAL	Promedio de gastos por 100 kilogramos-litros
1928	542.500.000	57.700.000	4.195.000	9.750.000	>	4.564.000	11.260.000	87.469.000	16,12
1929	729.000.000	65.000.000	4.108.000	9.750.000	530.000	6.014.000	11.710.000	97.112.000	13,32
1930	821.500.000	69.700.000	3.900.000	9.750.000	3.590.000	7.111.000	12.130.000	106.181.000	12,93
1931	847.500.000	69.900.000	3.550.000	9.750.000	4.100.000	8.735.000	10.245.000	106.280.000	12,54
1932	889.000.000	72.810.000	3.300.000	9.750.000	4.450.000	9.235.000	10.655.000	110.200.000	12,40
1933	853.000.000	73.410.000	3.630.000	9.750.000	5.120.000	9.284.000	9.955.000	111.149.000	13,03
1934	885.000.000	76.537.000	4.113.000	9.750.000	2.356.000	10.545.000	7.037.000	110.338.000	12,46
1935	958.500.000	82.024.000	4.276.000	9.750.000	>	11.855.000	7.998.000	115.903.000	12,09

El promedio de 12,09 pesetas por 100 kilogramos-litros de productos vendidos, se descompone en la siguiente forma:

Para ligeros.....	15,09 pesetas 100 litros.
Para pesados.....	7,00 — 100 kilogramos.

Los coeficientes relativos a los conceptos enumerados en relación con los ingresos totales, resultan, para el año 1935, como sigue:

	GASTOS — Pesetas	INGRESOS — Pesetas	PO RCIENTO
Factorías: Recepción, almacenamiento y manipulación.....	12.470.994,07	534.385.620,91	2,334
Distribución de los productos.....	40.192.333,79		7,521
Agencias y comisiones de venta.....	29.140.306,83		5,453
Gastos generales.....	4.276.231,24		0,800
Interés del capital y premio de recaudación.....	21.604.885,44		4,043
Amortizaciones.....	7.997.811,77		1,496
	115.682.563,14		21,647

COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Estado comparativo de las ventas totales de productos

PRODUCTOS	Año 1.928 Pesetas	Año 1.929 Pesetas	Año 1.930 Pesetas	Año 1.931 Pesetas	Año 1.932 Pesetas	Año 1.933 Pesetas	Año 1.934 Pesetas	Año 1.935 Pesetas
Eter	162.451,50	229.004,54	294.486,78	302.042,80	253.789,73	258.868,19	265.763,51	253.373,62
Gasolina auto	196.503.461,08	249.750.161,65	305.158.874,65	319.138.491,96	330.790.870,58	326.385.012,76	347.480.346,91	375.985.880,54
Gasolina avión	3.719.122,18	4.096.187,69	4.459.111,48	4.423.132,62	4.931.754,74	5.316.511,55	5.565.509,72	7.742.683,22
Trementoles	721.891,99	992.315,48	1.287.589,30	1.355.031,39	1.412.159,60	1.490.832,60	1.475.818,50	1.448.934,25
Petróleo	13.546.112,45	14.704.434,98	15.301.096,35	16.297.556,21	16.342.431,20	16.646.097,02	15.433.804,45	15.096.850,37
Gas Oil	14.264.697,65	18.017.748,55	20.849.826,52	21.731.019,35	26.043.041,24	28.529.927,53	31.451.930,57	37.285.589,61
Diesel Oil	429.535,09	1.119.932,34	946.421,71	1.187.958,71	838.394,51	1.377.693,98	1.339.981,20	1.019.641,12
Fuel Oil	8.480.811,63	11.916.954,19	14.976.749,51	15.979.633,31	18.284.960,42	17.958.848,30	22.499.170,82	25.144.033,21
Lubricantes	23.688.476,36	38.834.618,98	47.732.350,24	52.835.313,71	55.609.811,60	37.044.717,01	27.823.489,95	26.896.424,17
Parafinas	6.814.762,74	11.065.792,72	14.279.561,03	12.962.142,43	13.162.012,23	11.995.801,94	11.274.189,00	12.873.714,86
Asfaltos	1.157.702,94	918.235,93	139.523,90	417.872,74	8.233,30	85.707,94	37.290,24	58.685,85
Insecticidas	118,90	191.467,35	76.913,65	7.180,50	8.423,30	5.696,00	7.633,50	5.211,75
Benzoles	1.056.368,01	1.576.829,15	1.711.407,86	1.716.910,28	2.474.297,26	2.393.579,18	2.007.220,78	1.883.933,04
Pinturas asfaltos	»	9.429,00	3.633,00	1.602,00	969,00	950,00	7,50	950,00
Butano	»	»	»	»	»	»	32.368,75	50.346,85
Monopol	»	»	»	»	»	»	»	782.463,90
TOTALES	270.545.512,52	353.423.112,55	427.217.545,98	448.355.888,01	470.161.148,71	449.490.244,00	466.694.525,40	506.528.716,36

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

Ingresos que se hubieran obtenido por la Renta de Aduanas por las ventas de productos monopolizados durante el año 1935, comparados con el resultado económico de la Renta de Petróleos.

P R O D U C T O S	K I L O G R A M O S	Pesetas oro por 100 kilogramos	V A L O R PESETAS ORO
Gasolinas.....	416.804.252	15,00	62.520.637,80
Petróleos refinados.....	16.047.187	14,00	2.246.606,18
Gas-Oil (consumo nacional).....	108.875.667	1,00	1.088.756,67
Fuel-Oil (consumo nacional).....	168.643.324	0,50	843.216,62
Sustitutivo aguarrás.....	1.208.949	14,00	169.252,86
Asfaltos.....	67.437.317	0,50	337.186,58
Parafinas.....	6.483.582	40,00	2.593.432,80
Vaselinas.....	1.408.954	20,00	281.790,80
Lubricantes (importación).....	32.185.199	30,00	9.655.559,70
Petróleo crudo.....	7.798.531	6,00	467.911,86
Al cambio promedio 238,765 pesetas plata, por 100 pesetas oro.....			80.204.351,87
Beneficio líquido de la renta en régimen de Monopolio.....	286.544.693,44		191.499.920,74
Dividendo del capital del Estado.....	4.063.968,00		290.608.661,44
Diferencia a favor del Tesoro Público.....			99.108.740,70
Recaudación por impuesto sobre las gasolinas.....			56.519.943,00
TOTAL GENERAL.....			155.628.683,70